



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 100-2024-UNACH

20 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta N° 107-2024-HARPERSAC-JCGJ/GG/UNACH, de fecha 12 de agosto de 2024; el Informe N° 0218-2024-UNACH-UEI-RJCR, de fecha 15 de agosto de 2024; la Carta N° 954-2024-UNACH/DGA, de fecha 20 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, mediante Carta N° 107-2024-HARPERSAC-JCGJ/GG/UNACH, de fecha 12 de agosto de 2024, el gerente general de la empresa HARPER INGENIEROS S.A.C, en su calidad de supervisora de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-COLPAMATARA-CAJAMARCA", comunica la culminación de la ejecución de la referida obra, el día 07 de agosto de 2024, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra; adjunta el Informe N° 65-2024-RCCF/JSO, de fecha 12 de agosto de 2024 y los planos post construcción.

Que, por Informe N° 0218-2024-UNACH-UEI-RJCR, de fecha 15 de agosto de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención a la Carta N° 107-2024-HARPERSAC-JCGJ/GG/UNACH, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, de acuerdo al detalle señalado en dicho documento.

Que, a través de Carta N° 954-2024-UNACH/DGA, de fecha 20 de agosto de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la conformación del Comité de Recepción de Obra, según el detalle indicado en el Informe N° 0218-2024-UNACH-UEI-RJCR.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-COLPAMATARA-CAJAMARCA", la cual está integrada por los siguientes profesionales:



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General

INTEGRANTES	CARGO
Ing. ROGER JAMES CÓRDOVA ROSARIO	Presidente (jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones)
Ing. PATRICK JIAN PIERRE MEZA CORAL	Miembro (especialista en valorizaciones y liquidaciones)
Ing. ALCIDES NÚÑEZ GUEVARA	Miembro (jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información)
Ing. RICARDO ARRIOLA BARRANTES	Residente de Obra
Ing. GEREMIAS RIMARACHÍN RIMARACHÍN	Especialista en Suelos
Ing. OVIDIO SERRANO ZELADA	Especialista en Estructuras
Arq. ERICK ALONSO FARFÁN GUERRERO	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente
Ing. ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN FARROÑAN	Supervisor de Obra



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quinones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c
Administración
Unidad Ejecutora de Inversiones
Abastecimiento
Archivo